



**NATALIA GARCIA VALCARCEL SECRETARIA-INTERVENTORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE NOTIFICO:**

Que el Alcalde-Presidente, con fecha de 27 de Enero de 2020, ha dictado la Resolución número 020 que transcribo a continuación:

“

**PLENO ORDINARIO  
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

*De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril, convoco **Sesión Ordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de actos, el próximo jueves día **30 DE ENERO DE 2020** a las **19:00** horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:*

**ORDEN DEL DIA**

1. *Aprobación Actas sesiones anteriores( 26 de septiembre 2019,28 de noviembre 2019 y 18 de diciembre de 2019)*
2. *Informes de Alcaldía y Concejales Delegados*
3. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre “Moción Presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos **“Creación, Publicación y Mantenimiento de un Portal de Internet para Apoyar a los Comercios, Establecimientos y Empresas Ubicadas en de Navalafuente”**”*
4. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única en relación con “Moción Presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos **“Publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de las Indemnizaciones cobradas por el Alcalde y todos los Concejales por sus asistencias a los Órganos de Gobierno Municipales y por los gastos de Kilometraje derivados de sus desplazamientos de trabajo fuera de Navalafuente”**”*
5. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única en relación con “Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre **“Apoyo a los Órganos Constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los Grupos Independentistas”**”*
6. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen “ Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre” **Expediente Administrativo para revisión Ponencia de Valores Catastrales de las fincas urbanas y rusticas de Navalafuente”***
7. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única sobre Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE **“Ataques Perpetrados por los Grupos Extremistas contra Sedes del Psoe”**”*
8. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única sobre Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE **“ Derechos Educación y Libertad de Enseñanza**”*



9. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única sobre Moción presentada por el Grupo Municipal Plataforma Navalafuente Mejor sobre “Adhesión a la FEMP”*
10. *Dación de cuenta Decretos de Alcaldía (481-020).*
11. *Mociones de Urgencia*
12. *Ruegos y preguntas.”*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio. Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

En Navalafuente, a veintisiete de enero de dos mil veinte.

La Secretaria-Interventora

Natalia García Valcárcel

**SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE**